

der a la primera categoría a todos los de segunda con títulos de profesores normales o equivalentes (resolución de septiembre 15 de 1915 artículo 1º) y con más de cinco años de antigüedad en la categoría. -

Comuníquese y pase a la Oficina de Estadística a sus efectos. - Cumplido. Archívase. Fdo. H. Gallardo H. Cousant.

11649

137  
9/18

Buenos Aires, agosto 18 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Mantener la resolución adoptada en 15 de enero de 1919, por la que se declaró ex ante a la Sra. Francisca Daggore en el cargo de maestra de tercera categoría de la escuela N.º 6 del C. E. N.º 3º.

2º Recomendar que no se requieran nuevos informes de las oficinas, en los pedidos de reconsideración de resoluciones del Consejo, cuando no se acredite una circunstancia que venga a modificar la

situación de asunto. -

Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese. -

Fdo. H. Gallardo. - H. Couraudier. -

1460 2/9/18 Buenos Aires, agosto 18 de 1920. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales al H. Consejo, en sesión de la fecha resuelve.

1º - Mantener en todas sus partes el artículo 1º de la resolución de marzo 26 de 1919, dejándose constancia de que la suspensión impuesta al Sr. Arturo W. Borja como director de la escuela N. 15 de la Pampa, no implica un castigo sino una medida de prevención que se imponía para evitar las disidencias que se habian producido en el establecimiento, facilitar la rápida reorganización del personal del mismo. -

2º - Que las oficinas no pidan los agregados de expedientes sino en los casos que sean de absoluta necesidad,